MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. N° 135/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.)., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO.

Asunción, 1 de noviembre de 2018

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. N° 135/2018, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la firma COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.), para la ejecución de la obra del Llamado MOPC Nº 163/2017, Obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION ASFALTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 484/2018, se aprobó el Llamado MOPC Nº 163/2017, LPN, y se adjudica a favor de la firma COMPAÑÍA DE CONTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC SA)

Que en las Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. N° 524/2012, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la firma COMPAÑÍA DE CONTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC SA) establece: "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/2013. Si no fuere posible acordar los

M.O.P.C.

CCC S.A.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General MOPC

205
(Doscientos cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. N° 135/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.)., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO.

términos del Convenio Modificatorio, la Contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe 85/2018 de fecha 03 de octubre del 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen 1605/2018 de fecha 25 de octubre de 2018.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 04 de setiembre de 2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. N° 135/2018, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CCC S.A.), para la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO.

Art. 2° El monto final del Convenio Modificatorio N° 1, que incluye la ejecución de las obras contempladas del contrato original, es de Gs. 14.670.570.805 (Guaraníes Catorce mil seiscientos setenta millones quinientos setenta mil ochocientos cinco), IVA incluido.

El monto del contrato original es de Gs. 14.677.211.650 (Guaraníes, Catorce mil seiscientos setenta y siete millones doscientos once mil seiscientos cincuenta), IVA incluido, el presente Convenio Modificatorio N° 1, disminuye el monto del contrato original en Gs. 6.640.845 (Guaraníes Seis millones seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco) IVA incluido, lo cual representa una disminución del 0.05% del monto del contrato original.

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA
M.O.P.C.
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

-204-
(Doscientos Cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. N° 135/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A (CCC S.A.)., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DEL ACCESO AL AEROPUERTO DE CORONEL OVIEDO.

Art.4° El presente Convenio Modificatorio N° 1 Mantiene el Plazo del Contractual Original que estipula en su Clausula 7: "El plazo de ejecución es de diez (10) meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1).

Art.6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/po

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

T.O.P.C.

-203-
(Doscientos Tres)